

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-0SEP-4300-230.37-N01.01.F00
		Versión: 0.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

Fecha	06/08/2026	Hora inicio: 11:00 a.m.	Hora finalización: 11:30 a.m.
Lugar	I.E. Nuestra Señora del Pilar Sede C (Monterredondo)		
Tema	ACTA DE SEGUIMIENTO DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CAE		

OBJETIVO	Revisar estado de compromisos y posibles nuevas situaciones.
----------	--

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Agenda de la reunión:

- ✓ Saludo a los asistentes.
- ✓ Toma de asistencia
- ✓ Revisión funcionamiento del PAE en la sede C y atender posibles situaciones.
- ✓ Varios

2. Toma de asistencia.

Nombre	Cargo	Teléfono	correo
Lidys Tatiana Trigos	Madre de familia	3206829377	Yesicajana1994@gmail.com
Janier Sánchez	Padre de familia	3024874395	Janiers009@gmail.com
Christoferph Sánchez	Estudiante	3024874395	Janiers009@gmail.com
Jana Nahiera Gomez Moncada	Estudiante	3102096390	Yesicajana1994@gmail.com
Edelmira Cubides	Manipuladora	3161966501	k.alexandracaba@yahoo.com
Karolina Saavedra	Rep. Del Operador	3163988924	Karolinasaaavedra39@gmail.com
Aura Vesga Galvis	Docente	3165637402	Amari26v@hotmail.com
Alba Rocio Méndez	Docente	3157048426	Zunyrui55@gmail.com
Jackeline Hernández	Coordinadora	3156379673	Jackhepa@gmail.com

Seguidamente se recuerda el proceso de focalización que se realiza, dando cumplimiento a la normatividad mencionada, resolución 335 del 23 de diciembre de 2021.

Artículo 4. Criterios de priorización de sedes y grados. Estos definen el procedimiento para atender progresivamente la población beneficiaria; (...). Se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- **Primero:** Priorizar todos los grados de las sedes educativas que tengan jornada única, los cuales deben ser cubiertos al 100%.
- **Segundo:** Para las demás jornadas se prioriza el nivel preescolar de todas las sedes educativas, que deben ser cubiertos al 100%.
- **Tercero:** Priorizar las sedes educativas ubicadas en el área rural y las sedes educativas urbanas con población mayoritariamente (más del 50% de los estudiantes matriculados) étnica, víctima del conflicto armado o en condición de discapacidad. En estas sedes, se deben priorizar progresivamente los grados inferiores, hasta llegar a cubrir el 100% de básica primaria, continuando con los grados superiores.
- **Cuarto:** Sedes educativas con alta participación de población con menores capacidades de generar ingresos, determinada por el grupo de Sisbén (desde grupo A hasta grupo D); priorizando progresivamente los grados inferiores hasta cubrir el 100% de básica primaria, y continuando con los grados superiores.

Parágrafo. Una vez determinada la modalidad de complemento alimentario a ser entregada en cada establecimiento y sede educativa por parte de las ETC, los rectores junto con los Comités de Alimentación Escolar (CAE) deben realizar los ajustes a las asignaciones de los complementos por estudiante, teniendo

 Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

en consideración: (i) beneficiarios no interesados en recibir el PAE; (ii) variaciones en la matrícula que genera faltantes o excedentes con respecto a las raciones asignadas; (iii) condiciones especiales de algunos estudiantes que ameritan ser beneficiarios y otras que sean adecuadamente sustentadas y no contrarias a los criterios de priorización. Estos ajustes tendrán que ser claramente soportados y evidenciados en el SIMAT, en la estrategia correspondiente al Programa.

3. Temas a desarrollar:

- a) **SEGUMIENTO A REUNIÓN ANTERIOR:** se deja constancia que, en la reunión anterior, no se presentaron observaciones respecto a la prestación del servicio. En consecuencia, se establece que el desarrollo del mismo continúa dentro de los parámetros normales y con total cumplimiento de lo establecido.
- b) Es importante resaltar que, hasta la fecha, el funcionamiento general del programa en la sede se ha desarrollado de manera adecuada y conforme a lo establecido. El alimento ha sido preparado con eficiencia y excelente calidad, sin presentarse observaciones, quejas ni recomendaciones por parte de los estamentos que integran el comité, lo cual evidencia una gestión eficiente y satisfactoria por parte de las señoras colaboradoras del servicio de restaurante escolar.

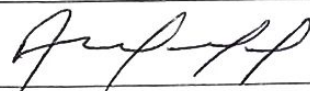
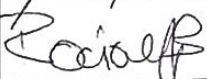
4. Conclusiones y recomendaciones:

Se reconoce que las señoras encargadas de la manipulación de alimentos del Programa de Alimentación Escolar (PAE) desempeñan sus labores con eficiencia, compromiso y responsabilidad durante la preparación de los alimentos, por tal motivo, se expresa un sincero agradecimiento por la calidad del trabajo realizado y los servicios prestados durante el tiempo laborado en la sede.

En constancia de la aprobación firman los que en ésta intervinieron.

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	NO. CELULAR	FIRMA
Lidys Tatiana Trigos	Sede C Colpilar	Madre	3206829377	Lidys Trigos
Janier Sánchez	Sede C Colpilar	Padre	3024874395	Janier S.
Christopher Sánchez	Sede C Colpilar	Alumno	3102096390	Christopher Sanchez
Jana Nahiara Gomez Moncada	Sede C Colpilar	Alumna	3102096390	Jana Gomez
Edelmira Cubides	ABGA Innova	Manipuladora PAE	3138931726	Edelmira Cubides.
Karolina Saavedra	ABGA Innova	REP. PAE	3163988924	Karolina Saavedra

 Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	NO. CELULAR	FIRMA
Aura Vesga Galvis	Sede C Colpilar	Docente	3165637402	
Alba Rocio Méndez	Sede C Colpilar	Docente	3157048426	

Redactada por	Firma Nombre: JACKELINE HERNÁNDEZ PARADA Entidad-Cargo: Coordinadora Nuestra Señora del Pilar Sede C Correo electrónico: Jackehepa@gmail.com
---------------	---

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co.